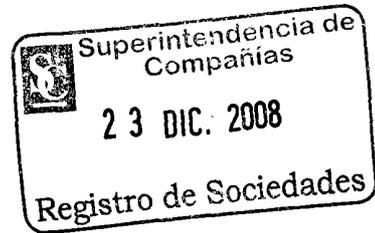


41941

OK  
N. Excmo. A. I. P.  
A. O. P.

Ibarra, 17 de diciembre del 2008.

Señores  
**SUPER INTENDENCIA DE COMPANIAS**  
Presente.-



**ASUNTO:** Transferencia de Acciones

Por medio del presente me dirijo a ustedes para comunicarles que en reunión extraordinaria del día 14 de septiembre del 2008 que por moción tomada por unanimidad se acepta la siguiente transferencia de acciones de nuestra compañía suscritos: Mario Marcelo Montesinos con C. I. 100196453-3 el mismo que cede sus treinta y un (31) participaciones de un (1) dólar americano a favor de Héctor Gustavo Gualavisi Quishpe con C. I. 171072452-5 de nacionalidad ecuatoriana , que desde hoy pasa a ser el cesionario.

Por la favorable atención que se de al presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Marco Vinicio Albuja  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



Registrado  
22/12/2008  
G. H. O.

CONTRATO DE CESION DE PARTI-  
CIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
APURITOSRADIO COMPAÑIA LIMI-  
TADA OTORGADO POR LOS CÓN-  
YU-



MARIO MARCELO MONTESI-  
GONZALEZ Y JINA YOLANDA  
ZAMBRANO PERUGACHI A FAVOR  
DEL SEÑOR HECTOR GUALAVISI  
QUIISHPE.-

CUANTIA:- USD. 31,00 .-

SE DIERON:- ( 2 COPIAS ) .-

#####

En la Ciudad de Urcuquí, a  
ocho ( 8 ) de octubre del  
año dos mil ocho; ante mí,  
Doctor Milton Chavarrea  
Vallejos, Notario Público  
de este Cantón, comparecen  
por una parte en calidad  
de "CEDENTES" los cónyuges  
señores:- MARIO MARCELO  
MONTESINOS GONZALEZ y JINA  
YOLANDA ZAMBRANO PERUGACHI  
de estado civil casados,  
ambos por sus propios y  
respectivos derechos; y,  
por otra parte, en calidad

de "CESIONARIO", comparece el señor HECTOR GUSTAVO GUALAVISI  
QUIISHPE, de estado civil casado con la señora Martha Cecilia  
Guzmán Sánchez, por sus propios derechos.- Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
edad, legalmente capaces, domiciliados en el Cantón Cayambe,  
ocasionalmente y de tránsito por esta Ciudad, a quienes de  
conocer personalmente doy fe, y me presentan para que eleve  
a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal  
es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**": En el Registro de Escrituras  
Publicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de  
participaciones de la COMPAÑIA APURITOSRADIO COMPAÑIA  
LIMITADA, de acuerdo a la siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-**  
**COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción

del presente contrato los cónyuges señores:- MARIO MARCELO MONTESINOS GONZALEZ y JINA YOLANDA ZAMBRANO PERUGACHI, de estado civil casados, en su calidad de socios de la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA, los mismos que para efectos del presente contrato y en adelante se les llamará LOS CEDENTES; y, el señor HECTOR GUSTAVO GUALAVISI QUISHPE, quién en adelante y para efectos del presente contrato se lo llamará simplemente EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

**a).**- Mediante escritura pública celebrada el veinte de octubre del año dos mil seis, ante el Notario del Cantón Cayambe, señor Rodrigo Heredia Yerovi, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue aprobada por el Doctor Román Barros Farfán, especialista jurídico, de la Superintendencia de Compañías, el veinte y seis de octubre del dos mil seis, mediante resolución No.06.Q.IJ.004143.- **b).**- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA, reunida a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil ocho, en la sede principal de la misma, se llegó a la resolución por unanimidad que nuestro compañero socio el señor MARIO MARCELO MONTESINOS GONZALEZ, ceda sus derechos y participaciones al señor HECTOR GUSTAVO GUALAVISI QUISHPE.- EL CEDENTE, señor MARIO MARCELO MONTESINOS GONZALEZ, es socio fundador activo y de buena fe de la COMPAÑÍA APURITOSRADIO

COMPañÍA LIMITADA.- En la cual posee treinta y un participaciones.- **TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes indicados, el señor MARIO MARCELO MONTESINOS GONZALEZ, con autorización expresa de su esposa la señora JINA YOLANDA ZAMBRANO PERUGACHI, cede en su calidad de socio de la COMPañÍA APURITOSRADIO COMPañÍA LIMITADA, todos los derechos y participaciones que le corresponden, equivalentes a treinta y una participaciones de un dólar cada una, a favor del señor HECTOR GUSTAVO GUALAVISI QUISHPE, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora JINA YOLANDA ZAMBRANO PERUGACHI, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor MARIO MARCELO MONTESINOS GONZALEZ, ceda todos los derechos y participaciones de su propiedad equivalentes a treinta y un participaciones de un dólar cada una, que poseen en la COMPañÍA APURITOSRADIO COMPañÍA LIMITADA, y así mismo las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato por convenir a sus intereses.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio por el cual se cede las participaciones han acordado las partes en la suma de:- TREINTA Y UN DÓLARES AMERICANOS, que el cesionario cancela a los cedentes, al contado en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes manifiestan tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que renuncian a cualquier reclamo posterior.- **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Mediante este instrumento LOS CEDENTES, transfieren a favor



del CESIONARIO, el dominio, goce y posesión de los Derechos y Participaciones en la COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA, y, demás derechos reales que le son anexos, sin reserva de ninguna clase.- **SEPTIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para el caso eventual de controversias que pudieran derivarse de la celebración del presente contrato, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha con asiento en la ciudad de Cayambe y al trámite verbal sumario.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes que se adjuntan a la presente:- Convocatoria a la Asamblea General de Socios; Nombramiento del Representante Legal de la Compañía; y, Acta de la Junta General de Socios, aceptando la Cesión de Derechos.- **NOVENA.- INSCRIPCION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener por medio de la presente escritura de cesión de participaciones, para que se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la completa validez del presente instrumento público. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta inserta firmada por el Abogado Raúl Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el numero ocho mil doscientos veinte y cinco.- Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue esta escritura a los comparecientes,

integramente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo.- De todo cuanto doy fe.- Así como también de que todos y cada uno de los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números constan al pie de sus firmas y cédulas.- De todo lo cual también doy fe.-



f).  MARIO MARCELO MONTESINOS GONZALEZ  
C.C. 100196453-3

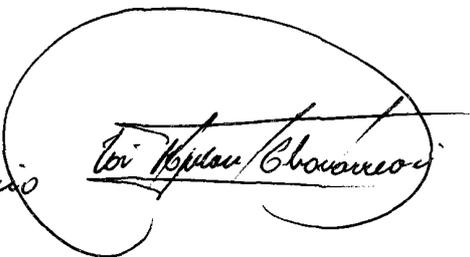
  
PULGAR DERECHO

f).  JINA YOLANDA ZAMBRANO PERUGACHI  
C.C. 171129187-0

  
PULGAR DERECHO

 HECTOR GUSTAVO GUALAVISI QUISHPE  
C.C. 171072452-5

  
PULGAR DERECHO

El Notario 

CIUDADANIA  
MONTESINOS GONZALEZ MARCO MARCELO  
25 JUNIO 1971  
IABASURA/IBARRA/SRD FRANCIS  
002- 0022 0104  
IABASURA, IBARRA  
SAGRARIO 1971

*Manuel*

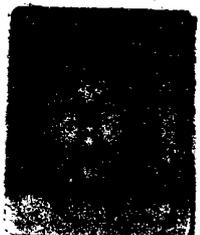


EQUATORIANA\*\*\*\*\* 11333E1222  
CASADO MARIO M MONTESINOS GONZALEZ  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
DANIEL MONTESINOS  
DOLY MARIA ANELIA GONZALEZ  
IBARRA 15/03/2001  
15/03/2017



CIUDADANIA 171129187-0  
ZAMBRANO PERUGACHI JINA YOLANDA  
PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/  
13 DICIEMBRE 1969  
001- 0004 00004 F  
PICHINCHA/ CAYAMBE  
OLMEDO /PESILLO 1970

*Yolanda*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* 11333E1222  
CASADO MARIO M MONTESINOS GONZALEZ  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
LUIS MEDARDO ZAMBRANO P  
ELOISA YOLANDA PERUGACHI C  
IBARRA 01/12/2005  
01/12/2017

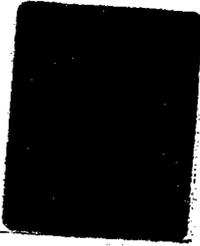
0185179

*Luis Medardo Zambrano P*



CIUDADANIA 171072452-5  
GUALAVISI QUISHPE HECTOR GUSTAVO  
PICHINCHA/CAYAMBE/JUAN MONTALVO  
17 AGOSTO 1968  
001- 0250 00499 M  
PICHINCHA/ CAYAMBE  
CAYAMBE 1968

*Hector Guishpe*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222  
CASADO MARTHA CECILIA GUZMAN SANCHEZ  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
MIGUEL GUALAVISI CABESAS  
CARMEN QUISHPE ABALCO  
CAYAMBE 31/08/2006  
31/08/2018

REN 2030837

*Miguel Gualavisi Cabesas*



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Ecuador, 16/09/2008

Nombre: APURITIC RADIO CIA. LTDA.

Usuario: ernestoh

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						403.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1001625860	ALBUJA RUIZ MARCOS VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
2	1715979231	CABEZAS TOAPANTA CRISTIAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
3	1716996846	CASTILLO FLORES JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
4	0601526577	CENTENO CASTAÑEDA GUIDO MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
5	0401256037	DUARTE PUSDA GUIDO RENAN	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
6	0602442543	GUANANGA ADRIANO GLADIS NARCISA	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
7	1001559853	JARRIN BEDON SILVIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
8	1000874238	LLANO ESPAÑA EDGAR VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
9	1001204963	LLANO ESPAÑA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
10	1001628237	LLANO ESPAÑA SEGUNDO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
11	1001964533	MONTESINOS GONZALEZ MARIO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
12	1001407533	PALACIOS RUALES JOSE LUIS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
13	1708148877	PONCE CALAHORRANO SILVIA JIMENA	ECUADOR	NACIONAL	31.00	
TOTAL (USD \$):						403.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/05/2007 2:10:57 PM

Sr. Ernesto Herrera Dávila  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 16/09/2008 4:44:03 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones,

# APURITOSRADIO CIA.LTDA.

Cayambe - Ecuador

## CONVOCATORIA

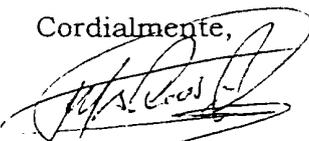
### ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

MARCOS VINICIO ALBUJA RUIZ, Gerente y Representante Legal de la Compañía APURITOSRADIO CIA.LTDA, legalmente constituida, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto vigente; convoco a todos los socios activos de nuestra Compañía, a Asamblea General, a efectuarse el día Domingo 14 de Septiembre del año 2008, a las 08h30 en el domicilio principal de la compañía que es la ciudad de Cayambe, en la dirección ya indicada. Para tratar un solo punto.

1. Cesión de derechos y acciones de varios socios; aprobación positiva o negativa.

De no existir el quórum estatutario a al hora señalada, la Asamblea se reunirá válidamente en ahora mas tarde con el numero de socios asistentes.

Cordialmente,



SR. MARCOS V ALBUJA RUIZ.  
GERENTE GENRAL  
APURITOSRADIO CIA.LTDA.



APURITOS RADIO CIA. LTDA  
SERVICIO DE MENSAJERIA  
Y ENCOMIENDAS

**COURIER**

TELF: 2364 340  
CAYAMBE - ECUADOR

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APURITOSRADIO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cayambe, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de septiembre de año dos mil ocho, en el domicilio de la Compañía, de esta ciudad de Cayambe, a las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los Socios de la Compañía APURITOSRADIO CIA LTDA. De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, y con el fin de tratar el siguiente orden del día:



Punto Único: Aprobar o Rechazar la Cesión de Derechos y Participaciones de los siguientes socios:

1. Sr. Segundo Rafael Llano España con CI# 100162823-7 al Señor Dr. Francisco Javier Simbaña Vargas con CI# 170859193-6.
2. Sra. Silvia Maria Jarrin Bedon con CI# 100155985-3 a la Sra. María Eugenia Montesdeoca Araujo con CI# 171012373-6.
3. Sr. Juan Carlos Castillo Flores con CI# 171699684-6 a la Srta. María Alicia Chimarro Vásquez con CI# 170764224-3.
4. Sr. José Luis Roberto Palacios Ruales con CI#100140753-3 a la Srta. Karen Poleth Arias Chimarro CI#172373078-2.
5. Sr. Cristian Xavier Cabezas Toapanta con CI#171597923-1 a la Sra. Blanca Beatriz Rosero Montegro CI# 040037431-0.
6. Sr. Montesinos Gonzales Mario Marcelo con CI# 100196453-3 al Sr. Héctor Gustavo Gualavisi Quishpe CI# 171072452-5

Se instala la junta presidida por el señor Gerente, y actúa como secretaria la señora Silvia Jimena Ponce C, los Señores:

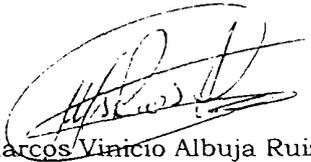
Segundo Rafael Llano España  
Silvia Maria Jarrin Bedon  
Juan Carlos Castillo Flores  
José Luis Roberto Palacios Ruales  
Cristian Xavier Cabezas Toapanta  
Montesinos Gonzales Mario Marcelo

Hacen las siguientes mociones: Manifiestan que por asuntos ajenos a su voluntad les es difícil continuar como socios de dicha compañía, por lo cual piden a todos los señores socios y accionistas su comprensión y disculpas; manifestando que los Señores:

Dr. Francisco Javier Simbaña Vargas  
María Eugenia Montesdeoca Araujo  
María Alicia Chimarro Vásquez  
Karen Poleth Arias Chimarro.  
Blanca Beatriz Rosero Montegro  
Héctor Gustavo Gualavisi Quishpe

Son personas conocidas por todos y serán los Cesionarios de los Derechos y Participaciones que les corresponde; dejando su manifiesto en manos de la junta. La moción **es aprobada** por unanimidad en la junta General Extraordinaria y Universal de socios; para lo cual se les sugiere a los señores socios sigan con los trámites pertinentes conforme a sus derechos.

Se da por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, la señora Silvia Jimena Ponce C; solicita un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por todos los asistentes y para constancia firman en unanimidad de acto los representantes Legales de la Compañía.



Marcos Vinicio Albuja Ruiz

Gerente General



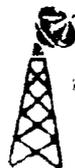
Luis Francisco Charro Rocha

Presidente



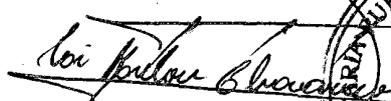
Sra. Silvia Jimena Ponce C

Secretaria de la Reunión



APURITOS RADIO CIA. LTDA  
SERVICIO DE MENSAJERIA  
Y ENCOMIENDAS  
**COURIER**  
TELF: 2364 340  
CAYAMBE - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la signo, sello y firmo en Urcuquí, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.- De todo lo que doy fe.-

Dr. Milton E. Chavarrea  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON URQUQUI



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente tomé nota de la escritura pública celebrada el ocho de octubre del dos mil ocho, ante el notario del cantón Urququí, doctor Milton Chavarrea, por la cual los cónyuges MARIO MARCELO MONTESINOS GONZÁLEZ Y JINA YOLANDA ZAMBRANO PERUGACHI, CEDEN y transfieren a favor del señor HÉCTOR GUSTAVO GUALAVISÍ QUISHPE, casado, sus treinta y un participaciones sociales que tienen en la compañía APURITOSRADIO COMPAÑÍA LIMITADA.

Miércoles, 3 de Diciembre del 2008, 16:52:06

RESPONSABLES.-  
Dr. ERNESTO ARGUERO

**308664437EA**

**EL REGISTRADOR**  
*Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepe*  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON CAYAMBE



CERTIFICADO No : C100AF2020  
FECHA DE INGRESO: 04/12/2008



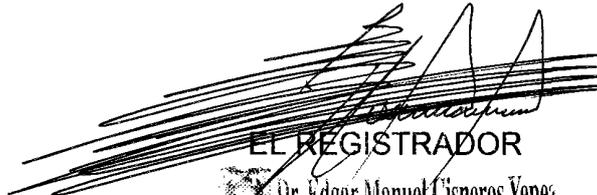
**CERTIFICACION**

**Referencias: 3/diciembre/2008**

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que: Por escritura pública celebrada el ocho de octubre del dos mil ocho, ante el notario del cantón Urcuqui, doctor Milton Chavarrea, los cónyuges Mario Marcelo Montesinos Gonzalez y Jina Yolanda Zambrano Perugachi, ceden sus treinta y un participaciones sociales que posee en la compañía Apuritosradio Compañía Limitada a favor del señor HÉCTOR GUSTAVO GUALAVISI QUISHPE, casado con Martha Cecilia Guzmán Sánchez.

**CAYAMBE, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2008, las ocho a.m.**

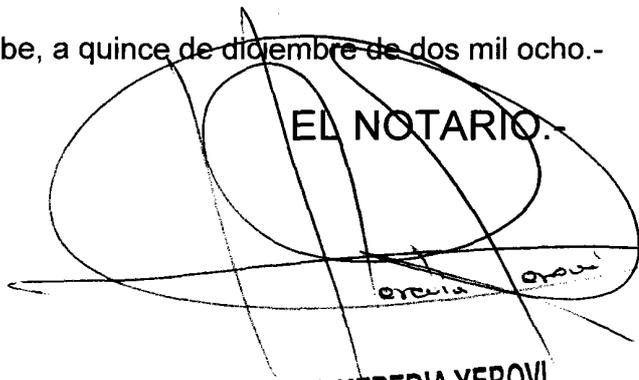
**Responsable:**  
Dr. Ernesto Arguero

  
EL REGISTRADOR  
 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yeper  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTÓN - CAYAMBE



**RAZON:** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA APURITOSRADIO COMPAÑÍA  
LIMITADA, otorgada ante mi, el veinte de octubre de dos mil seis, que los  
cónyuges señores SEGUNDO RAFAEL LLANO ESPAÑA Y SILVIA MARIA  
JARRIN BEDON, ceden a favor del señor HECTOR GUSTAVO GUALAVISI  
QUISHPE, todos los derechos y participaciones, las mismas que  
corresponden a treinta y un participaciones de la **compañía**  
**APURITOSRADIO CIA. LTDA.**; Cesión constante en esta escritura.-  
Cayambe, a quince de diciembre de dos mil ocho.-

EL NOTARIO.-



RODRIGO HEREDIA YEROVI  
NOTARIO  
CAYAMBE - ECUADOR

